

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 24 de marzo de 2023

Amplía Congreso alcances legales de la Junta de Caminos del Estado



Hermosillo, Son., marzo 23 de 2023.- Con el objetivo de ampliar los alcances legales de la Junta de Caminos del Estado, el Pleno del Congreso aprobó el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la legislación en la materia, la cual cambiará su denominación a Ley que crea la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.

La Comisión de Movilidad y Seguridad Vial estudió la iniciativa que el pasado 2 de marzo remitió el titular del Poder Ejecutivo estatal ante esta Soberanía, y presentó el dictamen en el que se asienta que este cambio permitirá "abrir la posibilidad de ampliar su estructura de acuerdo a sus necesidades; tendría un nombre más apegado a sus funciones y una estructura operativa más dinámica".

Además de modificar la denominación de la Ley, la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora estará sectorizada a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; se sustituye la figura del Consejo de Administración por la Junta Directiva; y se actualiza la composición de este órgano de dirección, establece el Decreto, al que dio lectura la diputada Claudia Zulema Bours Corral.

El organismo tendrá la obligación de modernizar las carreteras y caminos que se deriven de los programas de inversión pública y de apoyo social, y no solo aquellos caminos que procedan de programas convenidos, además se eliminará la facultad de intervenir en el estudio y autorización de los vehículos y cargas que deban transitar por la red carretera a su cuidado, ya que esa facultad corresponde a otras autoridades.

La Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora podrá brindar apoyo a los municipios en la planeación, programación, ejecución, conservación o mantenimiento de calles, bulevares, caminos rurales y demás vialidades a cargo de los órganos de gobierno, además de que el Director General podrá celebrar convenios de colaboración con autoridades municipales, estatales y federales, y con el sector privado.

En esta sesión ordinaria, la asamblea aprobó dos acuerdos, uno mediante el cual el Poder Legislativo resuelve exhortar a la y los titulares de diversas dependencias del Ejecutivo estatal y a la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, respecto a políticas públicas para la disminución de la incidencia de los delitos sexuales en el Estado.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expuso que los titulares serían los de las secretarías de Seguridad

Pública, de Educación y Cultura, y del Trabajo, para que, de manera coordinada y atendiendo a las facultades y obligaciones que los diversos ordenamientos jurídicos les imponen, elaboren políticas públicas o mejoren las existentes, con la finalidad de que disminuyan los índices delictivos, particularmente los relacionados con los delitos sexuales contemplados en el Código Penal del Estado de Sonora.

También se dirige a la titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que realicen capacitaciones continuas a los agentes del Ministerio Público, respecto a la integración de las carpetas de investigación, específicamente las que tienen que ver con la probable comisión de los delitos sexuales referidos.

Junto con el punto de Acuerdo, la legisladora presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de dar claridad, tanto a los ciudadanos como a las autoridades encargadas de llevar a cabo las investigaciones que pueden ser constitutivas de los diversos delitos que se consignan en la legislación, mediante un nuevo capítulo dentro del Título Primero del Libro Primero.

Explicó que mediante un artículo se consignaría que, para efectos de la persecución de delitos, se dividirán en persecución de oficio y de querrela, a solicitud de la víctima u ofendido, o por su equivalente cuando la Ley lo exija y, en el caso de los delitos donde no se establezca textualmente la forma de su persecución e investigación, esta será de oficio. La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El segundo Acuerdo aprobado por el Pleno resuelve exhortar a las autoridades correspondientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a realizar una mesa de trabajo con autoridades de Estados Unidos, para manifestar el trabajo realizado en materia de pesca sustentable.

El diputado Ernesto Roger Munro Junior afirmó que el objetivo es quitar la restricción del camarón de exportación en el Alto Golfo de California, en beneficio directo de las y los pescadores, así como de la economía sonorenses, ya que el vecino país del Norte solo permite vender camarón en territorio nacional, lo que deja en desventaja a las y los pescadores, ya que se les paga una fracción mínima de lo que sería el precio por medio de la exportación en Estados Unidos, lo que afecta gravemente la economía de quienes se dedican a la actividad de la pesca.

"De continuar la prohibición en la materia y no poder exportar este producto a Estados Unidos significaría la disminución de más de 26 mil empleos directos y 105 mil indirectos, tan solo en Sonora y Sinaloa, así como una afectación al bienestar de más de 131 mil familias que dependen de esta actividad", aseveró el legislador por el grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

Buscan legisladoras se apruebe "Ley Malena" en Sonora

En esta ordinaria, las diputadas Diana Karina Barreras Samaniego, Claudia Zulema Bours Corral, Brenda Lizeth Córdova Búzani, Beatriz Cota Ponce, Alejandra López Noriega y Elia Sahara Sallard Hernández, presentaron un proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sonora y al Código Penal del Estado de Sonora.

La diputada López Noriega expuso que esta iniciativa surge de la terrible experiencia de María Elena Ríos, saxofonista que fue atacada con ácido el 9 de septiembre de 2019 en su casa, ubicada en el municipio de Huajuapán de León, Oaxaca, quien tuvo que ser ingresada a un hospital por la gravedad de las lesiones, las cuales le dejaron secuelas en varias partes del cuerpo. Malena, como se le conoce, había recibido amenazas de muerte de su ex pareja, quien contrató a una persona para lanzarle ácido.

Recordó que el pasado 9 de marzo se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados, una reforma al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas, para castigar con

hasta 22 años de prisión a quienes causen lesiones con ácido a una mujer; el 15 de marzo el Congreso de Jalisco hizo lo propio y recientemente el Congreso de Puebla aprobó como feminicidio en grado de tentativa y se considere como un tipo de violencia, a la que se le denominó violencia ácida.

"Es por ello que sumamos esfuerzos varias compañeras, sin importar ideología política, con la finalidad de cumplir con las estrategias planteadas por la ONU y cumpliendo compromisos a quienes representamos, y con nuestra responsabilidad como mujeres y legisladoras, para tipificar como feminicidio en grado de tentativa, cuando se cause daño a alguna mujer con ácido o alguna sustancia similar, haciendo la Ley Malena una realidad en Sonora", externó.

El proyecto de decreto fue leído por la diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani, en el cual se define a la violencia ácida como todo acto que causa daño no accidental, por medio del empleo de ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable, o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, puede provocar o no lesiones internas, externas o ambas.

La pena prevista para el delito de feminicidio en grado de tentativa no será menor que la mitad de la prevista para el delito de feminicidio. La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En esta plenaria, el diputado Ernesto De Lucas Hopkins, a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó un posicionamiento relativo al 25 de marzo como "Día Estatal de los Profesionales de la Salud que dieron y arriesgaron su vida por las y los sonorenses, combatiendo la pandemia del COVID-19".

Agregó que, dentro de esta tragedia y al margen de los números, debe reconocerse una realidad: existen héroes y heroínas que, con valentía, aplomo, arrojo y muchísima determinación, pero sobre todo patriotismo, realizaron una extraordinaria labor al ponerse en el primer frente de batalla para brindar al resto de las y los mexicanos, protección y cuidado de la salud en los momentos que más se necesitaron-

"Hoy más que nunca, nosotros como legisladores, debemos de seguir luchando por establecer mejores condiciones de trabajo, precisamente para estos héroes y heroínas que conforman el personal de salud en todos sus niveles. Desde el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano externamos nuestro más profundo reconocimiento y agradecimiento por el trabajo, integridad y, sobre todo, resiliencia y empatía que mostraron en tiempos difíciles", expresó el legislador.

Antes de clausurar la sesión, el Pleno aprobó habilitar el miércoles 29 de marzo para llevar a cabo una sesión ordinaria. La Presidencia citó para el martes 28 de marzo, a las 11:00 horas.

Presentan diputadas y diputados iniciativas para reformar y adicionar la Constitución Política y leyes federales

- Intervinieron representantes de Morena, PAN y PRI

Diputadas y diputados de Morena, PAN y PRI, presentaron iniciativas para reformar y adicionar la Constitución Política y diversas leyes federales, en temas de parentesco, reintegración escolar, salud física y mental, fórmulas lácteas, control de calidad en contratos de obras, artificios pirotécnicos, desarrollo Integral infantil, muerte perinatal o neonatal, y derecho a respirar aire limpio libre de contaminantes.

Parentesco consanguíneo

El diputado Antolín Guerrero Márquez (Morena) planteó reformar el artículo 2º de la Constitución Política, a efecto de preservar el parentesco consanguíneo de la población indígena y afromexicana, al señalar que para la conciencia de la identidad indígena deberá existir el parentesco consanguíneo en primero, segundo, tercero y cuarto grado. Se canalizó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

Reintegración escolar

Laura Patricia Contreras Duarte, diputada del PAN, impulsa iniciativa que adiciona los artículos 7º y 10 de Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, para que las personas menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer tengan derecho a recibir apoyo para su reintegración escolar a fin de lograr una adecuada educación inclusiva y que la Secretaría de Educación Pública establezca lineamientos que orienten, capaciten y apoyen a estudiantes, docentes y directivos de escuelas, públicas y privadas, a fin de evitar la discriminación por motivos de salud. Para dictamen se remitió a la Comisión de Salud, y para opinión, a la Comisión de Educación.

Derecho de toda persona a la salud física y mental

Del PRI, la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel presentó propuesta para reformar el artículo 4º de la Constitución Política, con la intención de garantizar el derecho de toda persona a la salud física y mental; para ello se indica que la ley definirá un Sistema de Salud Física y un Sistema de Salud Mental. Fue enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión.

Acceso a fórmulas lácteas

El diputado Steve Esteban Del Razo Montiel (Morena) planteó adicionar el artículo 64 de la Ley General de Salud, para que, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, se establezcan mecanismos de acceso para niñas y niños de sectores vulnerables que requieran fórmulas lácteas, por necesidades especiales de salud, así como el puntual suministro y atención especializada que el neonato, lactante e infante requiera en el tema de alimentación. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.

Control de calidad dentro de los contratos de obras

Paulo Gonzalo Martínez López, diputado del PAN, busca reformar y adicionar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a efecto de precisar el concepto de control de calidad dentro de los contratos de obras públicas que realicen las entidades y las dependencias; determinar que en todos los conceptos que integran la obra pública, en correspondencia con el derecho a una seguridad urbana y protección civil, se entenderá como costo total la sumatoria de los costos directos, los indirectos, los de control de calidad, por financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales. Fue enviada a la Comisión de Infraestructura, para dictamen, y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para opinión.

Actividades comerciales de artificios pirotécnicos

El diputado Carlos Sánchez Barrios (Morena) presentó iniciativa que reforma diversas disposiciones a las leyes Federal de Armas de Fuego y Explosivos y la General de Protección Civil, para establecer que, en el control y vigilancia de las actividades y operaciones industriales y comerciales de artificios de pirotecnia, la Secretaría de la Defensa Nacional se apoyará de los sistemas y unidades estatales y municipales de protección civil. Se turnó a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Programas para cuidado y desarrollo Integral infantil

Sonia Murillo Manríquez, diputada del PAN, dio a conocer dos iniciativas. La primera, reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a fin de estipular como prioritarios y de interés público, los programas adecuados para la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en favor de mujeres trabajadoras, madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no cuentan con un esquema de seguridad social, y se encuentren en situación de carencia o pobreza. Se remitió a la Comisión de Bienestar, para dictamen y, a la de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para opinión.

Piden ampliar cobertura del Consejo Nacional de Desarrollo Infantil

La segunda iniciativa, enviada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sugiere reformar y adicionar el artículo 31 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para definir que el Consejo Nacional en la materia promoverá que la cobertura de los centros de atención cuidado y desarrollo integral infantil se amplíe en favor de madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no cuentan con un esquema de seguridad social, y se encuentren en situación de carencia o pobreza, a través de esquemas diversificados y regionalizados.

Atención en caso de muerte perinatal o neonatal

Por Morena, la diputada Marisol García Segura presentó iniciativa que reforma los artículos 62, 64 y adiciona el 64 Ter 1 de la Ley General de Salud, con el objetivo de que los servicios de salud generen protocolos de atención para las madres y padres en caso de muerte perinatal o neonatal, en el cual se otorgará ayuda física y psicológica para vivir y superar su duelo, durante esta etapa se le otorgará permiso especial por posparto por seis semanas, respetando en todo momento su dignidad como persona. Se remitió a las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

Derecho a respirar aire limpio libre de contaminantes

Mauricio Cantú González, diputado de Morena, planteó reformar el artículo 4° de la Constitución Política, con el objetivo de establecer que el Estado deberá garantizar el derecho a respirar aire limpio libre de contaminantes, que no represente riesgo alguno para la salud y se encuentre dentro de los parámetros de aire fijados por la Organización Mundial de la Salud, y precisar que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD presentan iniciativas sobre diversos temas

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a comisiones diversas iniciativas presentadas por diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD en temas de refugiados, delitos de delincuencia organizada, prevención social, integridad ministerial y pericial, acciones transversales de dependencias, Estado abierto, cuantía de pensión, venta indebida de datos, política de cuidados, medicamentos y participación de pueblos indígenas y afroamericanos.

Condición de refugiado a extranjeros

La diputada Elva Agustina Vigil Hernández (Morena) planteó adicionar el artículo 27 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, para precisar que no será reconocida la condición de refugiado al extranjero cuando otorgue información y pruebas falsas sobre la situación que guarda en su país de origen. Se envió a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Delitos considerados como delincuencia organizada

Por el PAN, el diputado Gerardo Peña Flores presentó cuatro iniciativas. La primera reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a fin de determinar que serán sancionados como delincuencia organizada los delitos de homicidio doloso, extorsión, desaparición cometida por particulares y los delitos vinculados con la desaparición de personas y delitos cibernéticos, y la investigación de los delitos se realizará por la división especializada de la entidad que desarrolle funciones de policía de investigación en el ámbito de la administración pública federal. Será analizada por la Comisión Justicia.

Ampliar prevención social de la violencia y la delincuencia

En la segunda propuesta, Peña Flores sugiere reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para considerar que la prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los ámbitos: familiar, desde la perspectiva de género, institucional y tecnológico. Además, contemplar la denuncia e información oportuna de los riesgos de violencia y delincuencia, a través de canales robustos en que se garantice la respuesta pronta y la protección del anonimato. Fue remitida a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Crear Centro Nacional de la integridad ministerial y pericial

La tercera iniciativa, busca reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la intención de precisar la obligación del Consejo Nacional de Seguridad Pública de establecer políticas, estrategias, lineamientos y acciones para garantizar la integridad, protección física y defensa jurídica de todos los individuos que formen parte de las dependencias y corporaciones del Sistema; crear el Centro Nacional de Desarrollo y Protección de la integridad física y ministerial y pericial, y precisar que las empresas de seguridad privada, únicamente podrán contratar personal que sea sometido a procedimientos de evaluación y control de confianza. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Acciones transversales de dependencias

Además, en la cuarta iniciativa, el diputado del PAN propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a efecto de que las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal concurren en la coadyuvancia y desarrollo de acciones transversales en materia de derechos humanos, seguridad pública y prevención de la violencia y el delito en el ámbito de sus facultades. Fue canalizada a la Comisión de Gobernación y Población.

Gobierno y Estado abierto

Roberto Carlos López García, diputado del PRI, planteó modificar el artículo 59 y adicionar uno 59 Bis a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, así como los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en materia de gobierno y Estado abierto, deberán establecer políticas internas para conducirse de forma transparente y fomentar la rendición de cuentas, la participación ciudadana e innovación para el desarrollo sostenible y bienestar social. Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Cálculo integral para el pago de la cuantía de pensión

La diputada del PVEM, Ciria Yamile Salomón Durán, busca adicionar el artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2007, para señalar que el cálculo integral para el pago de la cuantía de pensión a que tienen derecho los trabajadores o sus familiares beneficiarios, se hará conforme al sueldo básico del tabulador regional que para cada puesto se haya señalado, más la compensación garantizada o de apoyo, y prestaciones básicas, siempre y cuando éstas se paguen al trabajador de manera regular, ordinaria y permanente y cumpla con el pago de cuotas y aportaciones para el retiro. Se remitió a las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.

Venta o transferencia indebida de bases de datos

A la Comisión de Gobernación y Población fue enviada la iniciativa del diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) para reformar el artículo 63 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, cuyo propósito es que la venta o transferencia indebida de bases de datos que configuren un mercado negro de esta información, constituyan una infracción a este ordenamiento legal.

Política Nacional de Cuidados

La diputada Amalia Dolores García Medina (MC) presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, para incorporar un capítulo denominado “Política Nacional de Cuidados”, a fin de generar las políticas, programas, estrategias y acciones de las instituciones del Estado para garantizar el acceso a servicios de cuidado para la población y los derechos de las personas proveedoras de cuidados. Asimismo, plantea modificar los artículos 49, 51 y 60 para incluir el término “organismos públicos autónomos”. Se turnó a la Comisión de Bienestar.

Dotación de medicamentos

Fabiola Rafael Dircio, diputada del PRD, propuso iniciativa que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, para establecer que en el caso de no existir disponibilidad de medicamentos y/u otros insumos esenciales en las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federales como locales, estos deberán ser adquiridos con cargo a la institución para ser entregados al paciente máximo 24 horas después de ser recetados por el médico tratante. Será analizada por la Comisión de Salud.

Fomentar participación de pueblos indígenas y afromexicanos

A la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión, se hizo llegar una iniciativa de la diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez (Morena), que plantea reformar el párrafo segundo del artículo 52 de la Constitución Política, para que en la elección e instalación del Congreso de la Unión, en ambos principios, sin excepción, se considere la participación de hombres y mujeres pertenecientes a pueblos, comunidades indígenas y afromexicanos, basado en el Censo General de Población que será el porcentaje de representación de las curules.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

SCJN CONCLUYE ANÁLISIS DE IMPUGNACIONES AL RÉGIMEN LEGAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de las impugnaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al decreto por el que se expidió la Ley de la Fiscalía General de la República y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de otros ordenamientos, todas ellas relativas a atribuciones de dicha institución, publicado el 20 de mayo de 2021.

En esta sesión, la SCJN invalidó los artículos 71 a 79, que establecían un régimen especial de responsabilidades administrativas y sanciones aplicable al personal del servicio profesional de carrera de esa institución, al considerar que se apartó de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual generó una distorsión en el sistema previsto en el Título Cuarto de la Constitución Federal, relativo entre otras cuestiones, a las responsabilidades de los servidores públicos.

El Pleno invalidó también el artículo 80, fracción II, al considerar que la corrección disciplinaria de arresto ahí prevista vulneraba la garantía de audiencia previa.

Además, por extensión, invalidó el artículo 82, último párrafo, en la porción que contemplaba en caso de reincidencia, la aplicación de la sanción establecida en la fracción III del artículo 72 de la ley. Ello, al haberse declarado inválido este último precepto, como parte del régimen especial de responsabilidades administrativas analizado.

Por el contrario, la SCJN validó los artículos 80 a 82 —excepto la fracción II del artículo 80—, que establecen las medidas disciplinarias para agentes de la Policía Federal y analistas, al considerar constitucionales las correcciones disciplinarias de amonestación pública o privada y suspensión temporal, toda vez que son medidas de carácter provisional o temporal que no tienen como finalidad privar de forma definitiva de algún derecho a la persona servidora pública.

Finalmente, validó los artículos 10, fracción I, y 19, fracción XIV, de la Ley de la Fiscalía General de la República; 85, segundo párrafo, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; 36, fracción IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y 45, fracción III, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, los cuales prevén funciones de la Fiscalía General de la República en relación con diversos sistemas nacionales, mecanismos o comisiones. Ello al considerar que se limitan a establecer un sistema de colaboración y participación.

Los efectos de la resolución serán retroactivos al 21 de mayo de 2021, fecha en la cual entraron en vigor los preceptos invalidados, medida que resulta aplicable en los casos de normas de derecho administrativo sancionador.

Acción de inconstitucionalidad 98/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de mayo de 2021. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretarios: Saúl Armando Patiño Lara y Jonathan Santacruz Morales.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

SCJN INVALIDA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE QUINTANA ROO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 130 Ter, párrafo último, del Código Penal para el Estado de Quintana Roo, publicado el 6 de abril de 2021, en su porción normativa “en caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva”.

En dicho artículo se prevé y sanciona el delito de hostigamiento sexual, en cuyo último párrafo especifica que, en caso de que el sujeto activo sea un servidor público, docente o parte del personal administrativo de cualquier institución educativa o de asistencia social, será perseguible de oficio y, además de las penas establecidas, se le destituirá del cargo y se le inhabilitará para ocupar cualquier otro en el sector público. Adicionalmente, la porción normativa impugnada indicaba que, en caso de reincidencia, la inhabilitación sería definitiva.

El Pleno consideró que la medida constituía una pena excesiva y desproporcionada, ya que su imposición estaba prevista de manera automática, sin contemplar un mínimo y un máximo, lo que no permitía el análisis del caso concreto, la determinación de la gravedad del hecho ni la culpabilidad en la comisión del delito.

Por tratarse de materia penal, la declaración de invalidez surtirá sus efectos retroactivos al 7 de abril del 2021, fecha en que entró en vigor la normativa impugnada.

Acción de inconstitucionalidad 80/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 130 Ter, último párrafo, del Código Penal para el Estado de Quintana Roo, reformado mediante Decreto número 098, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de abril de 2021. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Jeannette Velázquez de la Paz.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023

CONGRESO DE CHIAPAS DEBERÁ LEGISLAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó al Congreso de Chiapas emitir la ley que regule la responsabilidad patrimonial del Estado para esa entidad federativa y realice las adecuaciones presupuestales necesarias para que se cumpla con la obligación constitucional de reparar e indemnizar a los particulares por los daños que alguna actividad irregular cause en sus bienes o derechos.

Se explicó que, en 2002, con motivo de la reforma a la Constitución General, se otorgó a los congresos locales un plazo de dos años para adecuar su legislación y realizar los ajustes presupuestarios necesarios, por lo que, en un Estado de Derecho, resulta inexcusable la dilación en el cumplimiento del mandato constitucional, pues incurren en una omisión legislativa absoluta.

Por lo que el Congreso de Chiapas deberá emitir la legislación y demás disposiciones que regulen el procedimiento para hacer efectivo el derecho a la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado en el período de sesiones que se encuentre en curso o en el siguiente periodo ordinario.

Amparo en revisión 659/2022. Ponente: Yasmín Esquivel Mossa. Resuelto en sesión de 22 de marzo de 2023 por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Firma Gobierno de Sonora convenio "Alianza por la Niñez" con Unicef México

El convenio pactado redoblará esfuerzos para llevar a cabo políticas públicas que generen mejores condiciones de vida para los infantes



En el evento se destacaron las acciones que se hacen en Sonora en pro de la niñez, representando un ejemplo a nivel nacional a decir / Foto: Wilbert Ayala | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Para trabajar de la mano en acciones que sean de beneficio para los menores, el **Gobierno de Sonora** y la **Unicef en México** conjuntaron esfuerzos mediante el convenio "**Alianza por la Niñez**" que se replicará en toda la entidad.

En este evento, encabezado por el gobernador **Alfonso Durazo Montaña** y el representante de esa organización en el país, **Fernando Carrera**, pactaron redoblar esfuerzos para llevar a cabo políticas públicas que **generen mejores condiciones de vida para los infantes**.

Este acuerdo se signó en el marco de la segunda sesión ordinaria del **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes del Estado de Sonora (Sipinna)**, donde también participaron alcaldes y representantes de cámaras empresariales.

“El compromiso con las necesidades de la niñez y los adolescentes, más que un reto gubernamental, se convierte en una **responsabilidad de todos**”, expresó el mandatario estatal.

Agregó que como adultos, con las altas responsabilidades que se tienen, se puede hacer que la vida de una niña o un niño sea mejor.

En su intervención, Carrera Castro destacó las acciones que se hacen en Sonora en pro de la niñez, labor que representa un ejemplo a nivel nacional.

Carmen Lucía Munguía Gallegos, secretaria ejecutiva de Sipinna, mencionó que atender a la niñez no es un acto de caridad, sino un tema de **justicia, derechos y dignidad**.

De igual forma, el Jefe del Ejecutivo Estatal firmó con representantes de cámaras empresariales un convenio para promover la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo, con el fin de mejorar el bienestar de las **madres trabajadoras**, así como de las y los lactantes.

Como muestra del respaldo que existe, Unicef México entregó al Gobierno de Sonora una **unidad móvil** que será destinada para la **orientación y atención médica de niñas, niños y mujeres en situación de migración** en la frontera de Sonora, con servicios de **medicina general, nutrición y psicología**.

Dan tres días al Senado para cumplir con designación de comisionados del INAI

De no cumplir con lo requerido, la jueza Celina Angélica Quintero Rico advirtió que las autoridades requeridas se harán acreedoras de una multa



El recurso resuelto hoy por la titular del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la CDMX fue interpuesto desde noviembre por el Consejo Consultivo del INAI. | Foto: Cuartoscuro

Alfredo Fuentes | El Sol de México

Una jueza federal dio un plazo de tres días para que el **Senado de la República** informe “sin evasivas” si ha cumplido en realizar los nombramientos de los dos comisionados faltantes del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**.

El recurso entregado a favor del **Consejo Consultivo del INAI** también ordena a la **Junta de Coordinación Política de la Cámara Alta** hacer entrega del oficio en el que el **secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández**, comunicó el veto que hizo el **presidente Andrés Manuel López Obrador** de los aspirantes electos el pasado 1 de marzo.

De no cumplir con lo requerido, advirtió la **jueza Celina Angélica Quintero Rico**, las autoridades requeridas se harán acreedoras de una multa equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización, es decir, poco más de 10 mil pesos.

“Toda vez la **Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión** y otra autoridad responsable, ha sido omisa en remitir las documentales con las que acredite haber dado cumplimiento a la suspensión con fundamento en los artículos 143 y 158 de la **Ley de Amparo**, se le requiere para que dentro del término de tres días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten de manera efectiva, sin evasivas que han dado cumplimiento a la suspensión definitiva”, señala la sentencia.

El recurso resuelto hoy por la titular del **Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México** fue interpuesto desde noviembre por el **Consejo Consultivo del INAI**.

Dicho organismo, presentó el amparo en contra del actuar de los legisladores que hasta ese momento habían hecho caso omiso de comenzar con el análisis de los candidatos a comisionados.

Derivado de ello, el 17 de febrero la misma juzgadora ordenó hacer los nombramientos, tarea con la que cumplió el Pleno de la Cámara Alta el 1 de marzo al designar a **Ana Yadira Alarcón Márquez** y **Rafael Luna Alvizo** como integrantes del órgano independiente.

Sin embargo, ante el rechazo del presidente **Andrés Manuel López Obrador** para ratificar a los aspirantes aprobados, la jueza estimó que la obligación del **Senado** no se vio satisfecha, por lo que le emplazó a hacerla efectiva en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de notificación, el cual se cumpliría la semana que viene, a pocos días de que el comisionado **Francisco Javier Acuña** abandone su puesto y deje sin posibilidad de sesionar al **INAI**.

PT en San Lázaro propone que Guardia Nacional resguarde aeropuertos

Alberto Anaya Gutiérrez señaló que es necesaria la ley porque en los aeropuertos no existen listas de supervisión.

Por Redacción/GH / El Universal
23 de Marzo de 2023



El diputado Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador del PT, presentó una iniciativa que plantea crear la Ley de Seguridad Aeroportuaria. | El Universal

CIUDAD DE MÉXICO.- El diputado Alberto Anaya Gutiérrez, quien funge como coordinador del PT, presentó una iniciativa que planea crear la Ley de Seguridad Aeroportuaria, para establecer que los [aeropuertos](#) del país sean resguardados por elementos de la [Guardia Nacional](#) (GN).

Señalan que debe ser garantizada y resguardada por el Estado:

"La presente ley tiene por finalidad establecer las competencias orgánicas, funcionales y jurídicas del Sistema de Seguridad Aeroportuaria, la que debe ser garantizada y resguardada por el Estado, a través de la Guardia Nacional", señala en su primer artículo el proyecto.

Estipula que el comandante de la Guardia Nacional será responsable de la Dirección superior y la administración general en materia de **Seguridad Aeroportuaria**.

Aclaran que es necesaria por falta de lista de supervisión:

Sin embargo, en casos extraordinarios, la operación y despliegue de la Guardia Nacional en materia de Seguridad Aeroportuaria serán establecidos por el titular del Poder Ejecutivo.

Te puede interesar: [Presenta PAN ola de iniciativas en materia de seguridad, estrategia de "abrazos, no balazos", es un fracaso, afirman.](#)

Declara que sólo hay una instancia Aeroportuaria con seguridad:

Señaló que es necesaria la ley porque en los aeropuertos no existen listas de supervisión y solamente hay una instancia denominada Subdirección General de Seguridad Aeroportuaria que tiene a su cargo todos los contratos de seguridad, **la que controla alrededor de cinco mil elementos de seguridad privada en todo México.**

"El Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria, aprobado el 24 junio de 1992, está en desuso y el actual Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil establece pocas atribuciones y mandatos, por lo que no existe como tal una ley en materia de seguridad aeroportuaria", detalló.

Jucopo acatará fallo del TEPJF para que una mujer presida al INE

Enrique Méndez y Alma E. Muñoz Tiempo de lectura: 3 min.



El presidente de la Jucopo en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, y el magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez, ofrecen conferencia de prensa tras reunirse en San Lázaro, en la Ciudad de México, el 23 de marzo de 2023. Foto José Antonio López

Ciudad de México. Tras la reunión con magistrados electorales, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados decidió acatar el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que una mujer presida el Instituto Nacional Electoral (INE).

La Junta recibió este jueves al presidente del tribunal, Reyes Rodríguez Mondragón y a los magistrados Janine Otilora Malassis, Mónica Aralí Soto Fragoso y Felipe de la Mata Pizaña, en un encuentro donde los diputados preguntaron los alcances del fallo tribunal, emitido el 22 de febrero.

A pesar de que los coordinadores parlamentarios, en especial Ignacio Mier de Morena, habían rechazado el fallo del tribunal, esta tarde en un comunicado conjunto, anunciaron que determinaron solicitar al comité técnico de evaluación que, “en el momento oportuno, en la fecha que prevé la convocatoria pública aprobada por el pleno, haga llegar a la Junta de Coordinación Política la lista de cinco personas aspirantes propuestas para ocupar la presidencia del INE exclusivamente con personas aspirantes del género femenino”.

Según las fases de la convocatoria, este viernes el comité deberá enviar a la Junta una lista con los aspirantes mejor evaluados y a más tardar el domingo, las cuatro listas de cinco candidatos cada una.

Para la junta, se trata de una “decisión trascendental de las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados (y) permitirá que en la próxima conformación del Consejo General del INE haya paridad y sea una mujer quien encabece dicho órgano constitucional autónomo”.

En contraste con el discurso crítico de los días previos, el comunicado de la Junta citó que el encuentro con los magistrados se dio “en el marco de un diálogo republicano y democrático”.

Además, resaltó: “Como todos saben, la Junta de Coordinación Política ha expresado algunas diferencias, normales en un régimen democrático, con los razonamientos y el sentido de las sentencias del TEPJF, mismas que derivan de la división de poderes que otorga competencias al Congreso de la Unión para legislar y crear derecho, mientras que al tribunal le corresponde aplicarlo al caso concreto y en su caso, interpretarlo”.

Incluso, ponderó que la divergencia con los magistrados “no es impedimento para que la Junta de Coordinación Política refrende que el diálogo y la colaboración entre instituciones del Estado mexicano es sustantivo para asegurar la eficacia de los principios

fundamentales que rigen la vida pública, en este caso afianzar los avances de las garantías de legalidad y certeza en los procesos electorales”.

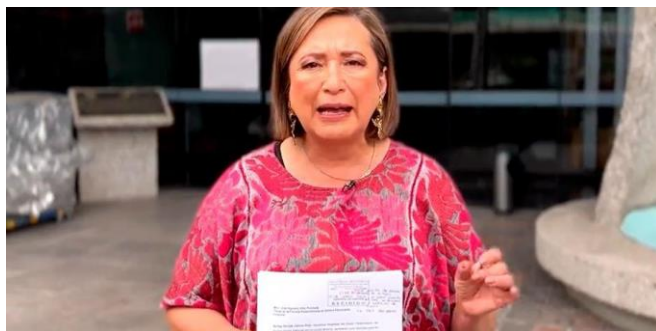
Con todo, deslizó que se trata de un punto de partida para que en próximas elecciones “se puedan tener reglas precisas que brinden certeza y seguridad jurídicas a las autoridades electorales y a quienes participan activamente en todas las formas y mecanismos de democracia en nuestro país”.

Los coordinadores de PRI y PRD, Rubén Moreira y Luis Espinoza, rechazaron que la reunión con Reyes Mondragón y los otros ministros tuviera como objeto acordar con ellos definir que una mujer presida el INE.

Empero, Espinoza dijo que, “por convicción”, después del desayuno, los partidos sí acordaron solicitar al comité técnico de evaluación que la lista de cinco candidatos a presidente del INE sea integrada exclusivamente con mujeres.

Senadores piden proteger operación del organismo

Xóchitl Gálvez, del PAN, señaló que en un gobierno en donde se ejercen acciones autoritarias, las instituciones de transparencia son vitales para no caer en un sistema totalitario



Xóchitl Gálvez Foto: Captura de pantalla

Por: JORGE BUTRÓN
- 24/03/2023 02:01

“En tiempos de persecución”, el Inai debe ser un órgano que se encargue de velar por la transparencia y acceso a la información, de gobiernos opacos y resistencias al combate a la corrupción, señalaron senadores de la República.

Xóchitl Gálvez, del PAN, señaló que en un gobierno en donde se ejercen acciones autoritarias, las instituciones de transparencia son vitales para no caer en un sistema totalitario, pues la rendición de cuentas es indispensable para tener una democracia.

Indicó que el órgano autónomo seguirá acusado por parte del oficialismo en tiempos donde se exige cada vez más la transparencia, además, aclaró que debilitar a una institución y capturar su autonomía es un grave riesgo para el país.

Mientras que la senadora, Nancy de la Sierra, integrante del Grupo Plural, dijo que acusan al Inai de ser una mera simulación, pero ante ello responden que el órgano es de los mexicanos y ha servido para transparentar las acciones del gobierno, pues su labor ha llevado a grandes investigaciones.

Miguel Ángel Mancera, del PRD, indicó que el órgano es indispensable para la vida diaria, ya que la transparencia se ha vuelto un desafío, por ello el fortalecimiento del instituto no está en duda.

Eunice Renata Romo Molina, del PES, hizo un llamado a la reflexión si el Inai ha generado los resultados deseados, pues la administración que vio nacer al instituto es la que más casos de tráfico de influencias ha tenido, y cuestionó si es ético que los comisionados que estuvieron en el órgano sigan desempeñándose como altos funcionarios.

Para la emecista Patricia Marcado hizo un llamado a cubrir las dos vacantes que hay de comisionados, ante el riesgo de dejar al Inai sin fundamento jurídico.

Rafael Espino de la Peña, de Morena, aseveró que están conscientes que hay una preocupación por la posible falta de operación en el instituto, por ello se requiere un diálogo de tolerancia para llegar a una resolución.

